



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,
a 11 de agosto de 2015
Oficio No. CEMYBS/UI/009/2015

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00009/CEMYBS/IP/2015, de fecha 14 de julio de 2015, la cual se requiere lo siguiente:

"Reciba un cordial saludo de Amnistía Internacional México, somos una organización internacional que promueve y protege los derechos humanos en el mundo. Realizamos labores de investigación y acción centradas en impedir y poner fin a las violaciones graves contra los derechos humanos.

En la actualidad Amnistía Internacional México está actualizando la información sobre feminicidios en los diferentes estados. Por lo tanto quisiéramos solicitar de manera respetuosa y en acuerdo con la Ley de Información Transparencia y Acceso a la Información la siguiente información pública.

1. ¿Cuántas quejas por casos de violencia de género, incluso de feminicidios se presentaron al Instituto Estatal de Mujeres en el periodo que comprende de 01 de enero de 2010 al 31 de mayo de 2015?
2. Cuáles son las medidas tomadas por el Instituto de Mujeres para proteger el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia?" (sic).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informar lo siguiente:

Con base en el Decreto de Creación del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social (CEMyBS), publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2006, su Reglamento Interior y demás normatividad aplicable, este organismo no tiene dentro de sus atribuciones recibir quejas por violencia de género ni feminicidios, toda vez que las acciones a su cargo son de naturaleza preventiva de la violencia y discriminación en contra de las mujeres, por lo que no es posible proporcionar la información solicitada en el numeral 1 de su petición.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



-2-

Cabe señalar que el CEMyBS recibe de la ciudadanía, solicitudes de servicios en las materias de su competencia. Así, de 2012 a mayo de 2015, proporcionó servicios en materia de prevención de la violencia de género a 1,054,201 mujeres y sus familiares, en los rubros de atención jurídica, psicológica y de trabajo social; atención telefónica contra la violencia y la trata de personas; talleres, pláticas y conferencias para prevenir la violencia; refugio para mujeres violentadas y acompañamiento legal, entre otras.

Respecto del numeral 2 de dicha solicitud, hago de su conocimiento que el CEMyBS, a través del programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia", lleva a cabo acciones preventivas para proteger el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, entre las cuales se encuentran las siguientes:

1. **Atención jurídica**, relacionada con el derecho familiar, procedimientos de separación y divorcio, guarda y custodia de menores, pensiones alimenticias y violencia familiar, así como acompañamiento legal y patrocinio jurídico en los casos en que así lo requieran, mediante 27 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia.
2. **Atención psicológica** a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, proporcionándoles intervención en crisis, atención psicoterapéutica especializada en violencia de pareja, familiar y sexual, mediante 27 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en situación de Violencia.
3. **Línea sin violencia 01 800 10 84 053**, proporciona atención oportuna y confidencial vía telefónica a las personas en situación de violencia, enfocándose en sus necesidades específicas, ya sean de carácter psicológico, jurídico, informativas y de canalización a otras instancias especializadas de apoyo.
4. **Prevención del embarazo adolescente**, mediante la sensibilización a la población joven, con el fin de disminuir la negligencia paterna/materna, la carencia afectiva hacia las hijas e hijos, evitar infecciones de transmisión sexual, uniones forzadas o estar en situación de violencia familiar.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



-3-

5. **Talleres, pláticas y conferencias** para la prevención de la violencia de género, reduciendo los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, anticipando y evitando la generación de violencia en sus tipos y modalidades. El servicio se brinda a través de las 27 Unidades de Atención para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia.
6. **Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia**, se proporciona seguridad, protección y atención multidisciplinaria a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, garantizándoles un espacio seguro y digno de forma temporal que les permita mejorar su calidad de vida.
7. Con la **Línea 01 800 832 47 45**, se brinda información general, asesoría jurídica y atención psicológica, vía telefónica a personas que son, han sido o se encuentran en riesgo de ser víctimas del delito de trata de personas en cualquiera de sus modalidades.
8. **Centros de Atención y Reeducción**, se brinda atención a personas que ejercen violencia de género, ofreciendo asesorías psicológica, jurídica y de trabajo social, tendientes a combatir las conductas violentas. Además se brindan pláticas, talleres y conferencias que sirven para difundir en la comunidad la cultura de la no violencia de género.
9. **Acciones asistenciales de Trabajo Social**, otorga apoyo a mujeres en situación de violencia, brindándoles alternativas de solución a su problemática, contribuyendo a mejorar su calidad de vida; a través de bolsa de trabajo, vinculación institucional, fortalecimiento educativo, canalizaciones institucionales, seguimiento de casos, impartición de pláticas y conferencias.
10. **Brigada de Seguimiento**, se realizan visitas domiciliarias a personas en situación de violencia, mediante la cual se brinda asesoría jurídica, atención psicológica, acompañamiento jurídico, asistencia de trabajo social, vinculación con instancias de apoyo y canalización con el refugio temporal para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

-4-

11. **Acompañamiento legal en materia de derecho familiar y penal**, mediante el cual se brinda atención en asuntos relacionados con la violencia de género, cuando la gravedad de los hechos o el alto grado de vulnerabilidad de la usuaria (o) le impiden realizar el trámite por sí solo (a).
12. **Unidades Móviles de Atención**, brindan asesoría jurídica, psicológica y de trabajo social, además de pláticas y conferencias sobre violencia de género a la población de comunidades alejadas, asimismo, se difunden los servicios que ofrece el CEMyBS.
13. **Stand de atención**, es un módulo itinerante de atención a la violencia, a través del cual se difunden los servicios del programa "Mexiquense por una Vida sin Violencia". Asimismo, se otorga material de difusión y se proporciona orientación jurídica, psicológica y de trabajo social a la comunidad en general.
14. **Galería Itinerante**, consiste en la presentación de 14 imágenes que tratan temas de violencia de género, sus tipos y modalidades, con el fin de concientizar a la población sobre el fenómeno que denigra los derechos y dignidad de las personas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. RUFINA TORRES FLORES
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**



**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**